

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Extraordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### P. del S. 1037

12 de julio de 2018

Presentado por el señor *Rodríguez Mateo*

*Referido a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales*

#### LEY

Para declarar el día 24 de octubre de cada año como el “Día de la educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico”, a los fines de promover concienciación sobre la importancia de conocer los efectos adversos, y acciones de mitigación, adaptación y resiliencia con el propósito de empoderar a la población puertorriqueña ante el fenómeno del cambio climático; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los efectos del cambio climático presentan una oportunidad para reflexionar sobre sus posibles impactos adversos a la salud pública de nuestra Isla. Los cambios climatológicos han evidenciado desfavorables modificaciones en distintos procesos naturales, afectando sustancialmente la homeostasis entre el medio ambiente, vectores y huésped—concepto conocido como la triada epidemiológica. Puerto Rico, como Isla caribeña, se encuentra a mayor susceptibilidad a eventos atmosféricos y climatológicos más agudos, tales como huracanes, aumentos en los niveles del mar, y daños incalculables a nuestras costas a consecuencia de la erosión costera. Todos estos aspectos son de vital importancia para entender el impacto y las consecuencias del cambio climático en nuestros entornos inmediatos. Por tal razón, la comunidad académica y científica apuestan en la educación para empoderar a las comunidades

sobre las acciones proactivas que podemos realizar para mitigar, adaptar y ser más resilientes ante este fenómeno antropogénico.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende necesario el que se lleve a cabo una iniciativa orientada a la educación y concienciación sobre los efectos adversos del cambio climático en Puerto Rico, y sus repercusiones a nivel internacional. De tal forma, el Gobierno de Puerto Rico se une a los esfuerzos a nivel mundial del Día Internacional contra el Cambio Climático liderado por la Organización de las Naciones Unidas. A tales efectos, se declara en Puerto Rico, el 24 de octubre de cada año como el “Día de la educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico”.

**1    DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

2           Sección 1.- Se declara el día 24 de octubre de cada año como el “Día de la  
3 educación sobre Cambio Climático en Puerto Rico”, a los fines de promover  
4 concienciación sobre la importancia en conocer los efectos adversos, y acciones de  
5 mitigación, adaptación y resiliencia con el propósito empoderar a la población  
6 puertorriqueña ante el fenómeno del cambio climático.

7           Sección 2.- Cada año el Gobernador de Puerto Rico emitirá una proclama a esos  
8 efectos y exhortará a todas las entidades, públicas y privadas, así como a la ciudadanía  
9 en general a organizar actividades a tenor con el propósito de esta Ley e invitar a la  
10 ciudadanía a participar de las mismas.

11          Sección 3.- El Secretario(a) del Departamento de Recursos Naturales y  
12 Ambientales, en coordinación con el Secretario(a) del Departamento de Estado y el  
13 Secretario(a) del Departamento de Educación, así como las entidades públicas y los  
14 municipios de Puerto Rico, deberán adoptar las medidas que sean necesarias para la  
15 consecución de los objetivos de esta Ley, mediante la organización y celebración de

1 actividades para la conmemoración y promoción del “Día de la educación sobre  
2 Cambio Climático en Puerto Rico”. También, se promoverá la participación de la  
3 ciudadanía y de las entidades privadas en las actividades a llevarse a cabo en dicho día.

4           Sección 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.